

Acta 19-2021
Consejo Directivo
Reunión Ordinaria
Sistema de Estudios de Postgrado

En la Ciudad de Guatemala siendo las diez horas del día jueves 28 de octubre del año dos mil veintiuno, dio inicio la **REUNIÓN Ordinaria No. 19-2021** de Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado en seguimiento al comunicado de fecha 23 de abril del año 2020 y con base en el Acta No. 14-2020 del Consejo Superior Universitario celebrada el 01 de abril de 2020, estando virtualmente presentes por medio de la plataforma Meet los siguientes profesionales: **Doctor Félix Alan Douglas Aguilar Carrera**, Director General de Investigación; **Doctora Alice Burgos Paniagua**, Directora General de Docencia; **Maestro José Humberto Calderón**, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Agronomía; **Doctor Enrique Pazos Ávalos**, Director del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas; **Maestro Mario Roberto Díaz**, Director de Departamento de Estudios de Postgrado, Centro Universitario de Oriente -CUNORI- y el **Doctor Jorge Ruano Estrada**, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado. Para dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA REUNIÓN

El Dr. Jorge Ruano Estrada Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo, agradeciendo su presencia.

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio a conocer y puso a discusión la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

Agenda

1. Bienvenida
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de Reunión Extraordinaria 18-2021
4. Informes del Coordinador General





Consejo Directivo
Libro de Actas

5. Acreditación de aprendizaje por experiencia. Facultad de Odontología.
6. Solicitudes de acreditación de aprendizaje por experiencia. Facultad de Odontología.
7. Puntos varios
8. Fecha de próxima reunión
9. Cierre de la reunión

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA 18-2021 DE CONSEJO DIRECTIVO

El Coordinador General del SEP sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo el Acta 18-2021 de Reunión Extraordinaria, realizada el día jueves 30 de septiembre del año dos mil veintiuno. Después del análisis correspondiente, el Consejo Directivo **ACUERDA: 3.1** Aprobar el Acta 18-2021 de Reunión ordinaria sin modificaciones.

CUARTO: INFORMES DEL COORDINADOR GENERAL

No se presentaron informes.

QUINTO: ACREDITACIÓN DE APRENDIZAJE POR EXPERIENCIA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

La Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología con base en el Reglamento de Estudios de Postgrado, específicamente el Artículo 66, inciso (g) el cual indica que es función de la Dirección de la Escuela de Postgrados "*resolver en primera instancia los problemas inherentes a la administración, la docencia y otros que se presenten*", planteó la problemática y propuesta para el reconocimiento de postgrado por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología. Este máximo órgano de decisión con base en el artículo 30 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, conoció la propuesta presentada por la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de postgrado por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial. **La Junta Directiva de la Facultad de Odontología acordó aprobar el procedimiento para el reconocimiento de postgrado por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial** propuesto por la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología y le indicó que se estableciera un periodo de 6 meses para que los interesados que aún no habían presentado su solicitud de reconocimiento la



SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
 COORDINADORA GENERAL

Consejo Directivo
 Libro de Actas

pudieran presentar a ese Órgano de Dirección. Lo anterior consta en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.2, subincisos 8.2.1 y 8.2.2 del Acta No. 20-2021, de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva, de esa Facultad, el lunes 03 de mayo de 2021. Dentro de los aspectos relevantes del procedimiento, es importante destacar lo indicado en el Oficio Ref. EPFO 055 - 2021 de fecha 22 de marzo de 2021, en donde se indica la conformación del "Comité de Acreditación y Reconocimiento de Estudios de Postgrado para el área de Cirugía Oral y Maxilofacial para la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala", mismo que sería integrado por: Dra. Liz Alejandrina González Bonilla, Cirugía Oral y Maxilofacial Hospital Roosevelt. Dr. Diego Estrada Fión, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Dr. Sergio Esaú Alarcón Berganza, Cirugía Oral y Maxilofacial Hospital del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social de Guatemala. Por otro lado, en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.12 del Acta No. 24-2020, de la sesión ordinaria celebrada el lunes 11 de mayo de 2020, se observa que la Junta Directiva de la Facultad de Odontología recibió expedientes y solicitudes para el reconocimiento académico por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial. La Junta Directiva de la Facultad de Odontología conoció 19 solicitudes de reconocimiento de postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial, según consta en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, del Acta 30-2021, de reunión celebrada el 12 de julio de 2021. Una siguiente solicitud fue conocida por la Junta Directiva de la Facultad, según consta en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.5, Subinciso 8.5.1 del Acta 36-2021, de sesión celebrada el 17 de agosto de 2021. La Coordinadora General del SEP recibió Oficio No. Ref. F.O.J.D. 662 -2021 de fecha 22 de julio y el Oficio Ref. F.O.J.D. 749-2021 de fecha 23 de agosto, relacionados con el proceso de Acreditación de Aprendizaje por Experiencia para la Maestría y Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial de veinte (20) Odontólogos en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología. En ambos oficios se indica que la Junta Directiva de dicha Facultad otorga el aval a los profesionales, al haber conocido los dictámenes emitidos por el Comité de Acreditación y Reconocimiento de Estudios de Postgrado para el área de Cirugía Oral y Maxilofacial para proceder a la Acreditación de Aprendizaje por Experiencia. **El Consejo Directivo del SEP, según consta en el PUNTO SEPTIMO, Inciso 7.1 del Acta 13-2021 de reunión ordinaria celebrada el 2 de septiembre de 2021,** escuchó al Decano de la Facultad de Odontología, el Dr. Kenneth Pineda Palacios y al Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles. Quienes expusieron los antecedentes y propósito de esta iniciativa que nació en la Facultad de Odontología en el ramo de la Cirugía Oral y Maxilofacial. Se indicó que los profesionales cuya papelería se está



SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
COORDINADORA GENERAL

Consejo Directivo
Libro de Actas



entregando para el reconocimiento académico por experiencia, no supera el número de 30, y que luego de este proceso ya no habrá más casos a tomar en cuenta, porque desde 2007 y 2013 las instituciones hospitalarias en Guatemala, cuentan con respaldo universitario. **El Consejo Directivo del SEP con base en lo indicado en el artículo 45 inciso n, del Reglamento General del Sistema de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: que es función del Consejo Directivo del SEP “conocer y opinar sobre asuntos relativos a los programas de postgrados a solicitud de las Juntas Directivas, los Consejos Académicos de las Escuelas o Departamentos de Estudios de Postgrado”,** procedió a conocer los antecedentes y expedientes presentados por la Facultad de Odontología en oficios Ref. F.O.J.D. 662 -2021 de fecha 22 de julio y Oficio Ref. F.O.J.D. 749-2021 de fecha 23 de agosto, así como de los datos consignados en cada uno de los expedientes recibidos en forma física el 10 de septiembre de 2021 en oficio Ref. F.O.SG 0158-2021 y determinó que era necesario para profundizar en el análisis solicitar a la Coordinadora General del SEP lo siguiente: a) Realizar una comparación completa de las constancias de haber recibido formación académica contra el Plan y Pensum de Estudios contenidos en los diseños curriculares de la Maestría y Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial aprobados por el Consejo Directivo del SEP en relación a los créditos académicos para ambos niveles, así mismo revisar las constancias incluidas en el expediente para emitir opinión. b) Para la cuantificación de los créditos / horas que a través de los años que los profesionales han acumulado, se utilizaron los créditos / horas indicados en los diseños curriculares, los créditos / horas indicados en las constancias y las referencias entregadas el 30 de septiembre de 2021, por los Doctores Marco Vinicio Ortiz y Guillermo Barrera de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El nivel de postgrado al que los profesionales solicitantes pretenden acceder es: Maestría o Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial. Los diseños curriculares de la Maestría y de la Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial se diferencian puntualmente en que para la Maestría se exigen el cumplimiento de 75 créditos y 2730 horas, adicionalmente se EXIGE REALIZAR UNA TESIS Y APROBAR TRES SEMINARIOS DE INVESTIGACIÓN, la Especialidad exige aprobar 37 créditos y 706 horas teoría / práctica y NO REQUIERE REALIZAR UNA TESIS. **El Consejo Directivo del SEP** conoció los informes elaborados por la Coordinadora General del SEP quien diseñó una matriz para la revisión de los expedientes cuyos contenidos fueron categorizados en cuatro ejes: (a) Conocimientos teóricos (b) Practica Profesional, (c) Experiencia Docente y (d) Experiencia en Investigación. Se hizo un análisis exhaustivo de cada uno de los expedientes para verificar el nivel de aprendizaje formal adquirido por los



SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
 COORDINADORA GENERAL

Consejo Directivo
 Libro de Actas



profesionales solicitantes en el tema de la cirugía oral y maxilofacial, entendiéndose que el aprendizaje formal implica un proceso de cursos estructurados por contenidos, tiempos, teoría y práctica que al final generan una serie de conocimientos, habilidades y competencias que le permiten al profesional ejercer y hacer una práctica profesional con seguridad, eficiente y eficaz. Y por otro lado, el aprendizaje no formal en un tema específico, no está organizado siguiendo una estructura determinada por contenidos, teoría y práctica, sin embargo, si se adquiere a través del tiempo y práctica ejercida por largos periodos de tiempo y de manera ininterrumpida, puede generar los mismos conocimientos, habilidades y competencias que le permiten al profesional ejercer y hacer una práctica y ejercicio profesional con seguridad, eficiente y eficaz; que es en esencia lo que se busca en cualquier profesional. **Después de entrar a conocer y analizar los expedientes, así como los informes emitidos por la Coordinadora General del SEP, EL CONSEJO DIRECTIVO OPINA Y RECOMIENDA:** 5.1 Que entiende que la acreditación de aprendizaje por experiencia es un método utilizado para reconocer los aprendizajes y competencias adquiridas por los profesionales mediante los procesos no formales, por largos periodos de tiempo de ejercicio profesional en ausencia de programas de postgrados a nivel nacional durante estos periodos de tiempo. 5.2 Valora el esfuerzo realizado por estos profesionales en la adquisición de sus conocimientos y competencias mediante la realización de la práctica profesional. 5.3 Que actualmente no existe dentro de la normativa universitaria procedimiento para otorgar el reconocimiento académico por experiencia. 5.4 Que el artículo 63 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos, no hace mención a la posibilidad de otorgar el reconocimiento académico por experiencia. 5.5 Que la Junta Directiva de la Facultad de Odontología solicite el acompañamiento y asesoría de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos. 5.6 Cumplido con lo que recomiende la Dirección de Asuntos Jurídicos, que la Junta Directiva de la Facultad de Odontología eleve los casos al Consejo Superior Universitario para su conocimiento y efectos pertinentes. 5.7 Que la Coordinadora General del SEP traslade a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, la matriz para el análisis de créditos académicos, para que sea incorporada al proceso correspondiente.

SEXTO: SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN DE APRENDIZAJES POR EXPERIENCIA, DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

6.1 SOLICITUD DE LA DRA. ADELMA ELIZABETH DE LEÓN PÉREZ

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del



SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
 COORDINADORA GENERAL

Consejo Directivo
 Libro de Actas



SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.5 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 648-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde esta Junta Directiva le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial a la profesional **ADELMA ELIZABETH DE LEÓN PÉREZ**, en el nivel de Especialidad. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso de la **DRA. ADELMA ELIZABETH DE LEÓN PÉREZ**, se puede ver que en su expediente no cursó ni un seminario de investigación y tampoco realizó tesis, si se valora positivamente el hecho de haber realizado práctica suficiente en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial y tomando en consideración la vinculación de ésta con el conocimiento teórico que este hecho requiere, estaría dentro de lo que el diseño curricular de la **Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial exige lo cual es congruente con el dictamen descrito en el punto octavo**, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.5 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Tomando en consideración los aspectos anteriores **EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA: 6.1.1** Que el Dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia, para la **DRA. ADELMA ELIZABETH DE LEÓN PÉREZ** es congruente con los datos consignados en su expediente. **6.1.2** Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para la **DRA. ADELMA ELIZABETH DE LEÓN**, con base a la matriz proporcionada.

6.2 SOLICITUD DEL DR. HÉCTOR ALBERTO CORDÓN ORELLANA

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.14 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 657-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional **HÉCTOR ALBERTO CORDÓN ORELLANA** en el nivel de Especialidad. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del **Dr. HÉCTOR ALBERTO CORDÓN ORELLANA**, se puede ver que en su expediente no realizó tesis, por lo que si se valora positivamente el

[Handwritten signatures and initials in black and blue ink, including a large signature and a blue circular stamp]

[Handwritten signature in black ink]



Consejo Directivo
 Libro de Actas



hecho de haber realizado práctica suficiente en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial y tomando en consideración la vinculación de ésta con el conocimiento teórico que este hecho requiere, estaría dentro de lo que el diseño curricular de la **Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial exige lo cual es congruente con el dictamen descrito en el punto octavo**, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.14 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Tomando en consideración los aspectos anteriores **EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA: 6.2.1** Que el Dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia, para el **Dr. HÉCTOR ALBERTO CORDÓN ORELLANA** es congruente con los datos consignados en su expediente. **6.2.2** Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el **Dr. HÉCTOR ALBERTO CORDÓN ORELLANA**, con base a la matriz proporcionada.

6.3 SOLICITUD DEL DR. MARIO RICARDO DEBROY NÁJERA

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.16 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 659-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional **MARIO RICARDO DEBROY NÁJERA** en el nivel de Especialidad. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del **Dr. MARIO RICARDO DEBROY NÁJERA** si se valora positivamente el hecho de haber realizado práctica suficiente en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial y tomando en consideración la vinculación de ésta con el conocimiento teórico que este hecho requiere, estaría dentro de lo que el diseño curricular de la **Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial exige lo cual es congruente con el dictamen descrito en el punto octavo**, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.16 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Tomando en consideración los aspectos anteriores el **CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA: 6.3.1** Que el Dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia, para el **Dr. MARIO RICARDO DEBROY NÁJERA** es congruente con los datos consignados en su expediente. **6.3.2** Que previo a elevar

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom center]



Consejo Directivo
 Libro de Actas



al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el **Dr. MARIO RICARDO DEBROY NÁJERA**, con base a la matriz proporcionada.

6.4 SOLICITUD DEL DR. BYRON NOE LEIVA JIMÉNEZ

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.5, Subinciso 8.5.1 del Acta No. 36-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 17 de agosto de 2021. Ref: F.O.J.D. 749-2021, recibida en la CG-SEP, el 25 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional **BYRON NOE LEIVA JIMÉNEZ** en el nivel de Especialidad. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del **DR. BYRON NOE LEIVA JIMÉNEZ** si se valora positivamente el hecho de haber realizado práctica suficiente en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial y tomando en consideración la vinculación de ésta con el conocimiento teórico que este hecho requiere, estaría dentro de lo que el diseño curricular de la **Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial exige lo cual es congruente con el dictamen descrito en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.5, Subinciso 8.5.1 del Acta No. 36-2021** de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 17 de agosto de 2021. Tomando en consideración los aspectos anteriores el **CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA: 6.4.1** Que el Dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia, para el **DR. BYRON NOE LEIVA JIMÉNEZ** es congruente con los datos consignados en su expediente. **6.4.2** Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el **DR. BYRON NOE LEIVA JIMÉNEZ**, con base a la matriz proporcionada.

6.5 SOLICITUD DEL DR. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ ROJAS

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.10 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 653-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de



Consejo Directivo
 Libro de Actas



Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional **DAVID ALEJANDRO LÓPEZ ROJAS** en el nivel de Especialidad. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del **DR. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ ROJAS** si se valora positivamente el hecho de haber realizado práctica suficiente en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial y tomando en consideración la vinculación de ésta con el conocimiento teórico que este hecho requiere, estaría dentro de lo que el diseño curricular de la **Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial exige lo cual es congruente con el dictamen descrito en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.10** del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Tomando en consideración los aspectos anteriores el **CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA: 6.5.1** Que el Dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia, para el **DR. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ ROJAS** es congruente con los datos consignados en su expediente. **6.5.2** Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el **DR. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ ROJAS**, con base a la matriz proporcionada.

6.6 SOLICITUD DEL DR. INGEMAR RENATO MARTÍNEZ REYES

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.18 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 661-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional **INGEMAR RENATO MARTÍNEZ REYES** en el nivel de Especialidad. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del **DR. INGEMAR RENATO MARTÍNEZ REYES** si se valora positivamente el hecho de haber realizado práctica suficiente en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial y tomando en consideración la vinculación de ésta con el conocimiento teórico que este hecho requiere, estaría dentro de lo que el diseño curricular de la **Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial exige lo cual es congruente con el dictamen descrito en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.18** del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Tomando en



Consejo Directivo
Libro de Actas



consideración los aspectos anteriores el **CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA:**
6.6.1 Que el Dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia, para el **DR. INGEMAR RENATO MARTÍNEZ REYES** es congruente con los datos consignados en su expediente.
6.6.2 Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el **DR. INGEMAR RENATO MARTÍNEZ REYES**, con base a la matriz proporcionada.

6.7 SOLICITUD DEL DR. JOSÉ MOLINA MUÑIZ

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.19 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 662-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional **JOSÉ MOLINA MUÑIZ** en el nivel de Especialidad. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del **DR. JOSÉ MOLINA MUÑIZ** si se valora positivamente el hecho de haber realizado práctica suficiente en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial y tomando en consideración la vinculación de ésta con el conocimiento teórico que este hecho requiere, estaría dentro de lo que el diseño curricular de la **Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial exige lo cual es congruente con el dictamen descrito en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.19** del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Tomando en consideración los aspectos anteriores **el CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA:** 6.7.1 Que el Dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia, para el **DR. JOSÉ MOLINA MUÑIZ** es congruente con los datos consignados en su expediente. 6.7.2 Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el **DR. JOSÉ MOLINA MUÑIZ**, con base a la matriz proporcionada.

6.8 SOLICITUD DEL DR. SERGIO ALEXANDER PINZÓN CÁCERES

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.15



Consejo Directivo
 Libro de Actas



del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 658-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional **SERGIO ALEXANDER PINZÓN CÁCERES** en el nivel de Especialidad. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del **DR. SERGIO ALEXANDER PINZÓN CÁCERES** si se valora positivamente el hecho de haber realizado práctica suficiente en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial y tomando en consideración la vinculación de ésta con el conocimiento teórico que este hecho requiere, estaría dentro de lo que el diseño curricular de la **Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial exige lo cual es congruente con el dictamen descrito en el PUNTO OCTAVO**, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.15 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Tomando en consideración los aspectos anteriores el **CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA:** 6.8.1 Que el Dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia, para el **DR. SERGIO ALEXANDER PINZÓN CÁCERES** es congruente con los datos consignados en su expediente. 6.8.2 Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el **DR. SERGIO ALEXANDER PINZÓN CÁCERES**, con base a la matriz proporcionada.

6.9 SOLICITUD DEL DR. LUIS FERNANDO RAMOS MEJIA

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.9 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 652-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional **LUIS FERNANDO RAMOS MEJIA** en el nivel de Especialidad. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del **DR. LUIS FERNANDO RAMOS MEJIA** si se valora positivamente el hecho de haber realizado práctica suficiente en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial y tomando en consideración la vinculación de ésta con el conocimiento teórico que este hecho requiere, estaría dentro de lo que el diseño curricular de la **Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial exige lo cual es congruente con el**



Consejo Directivo
Libro de Actas



dictamen descrito en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.9 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Tomando en consideración los aspectos anteriores el CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA: 6.9.1 Que el Dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia, para el **DR. LUIS FERNANDO RAMOS MEJIA** es congruente con los datos consignados en su expediente. **6.9.2** Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el **DR. LUIS FERNANDO RAMOS MEJIA**, con base a la matriz proporcionada.

6.10 SOLICITUD DEL DR. JUAN CARLOS GARCÍA MORÁN

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.11 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 654-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional **JUAN CARLOS GARCÍA MORÁN**, en el nivel de Especialidad. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del **DR. JUAN CARLOS GARCÍA MORÁN**, se puede ver que en su expediente que no cursó ni un seminario de investigación, pero realizó su tesis titulada "Etiología de las Fracturas Mandibulares en los pacientes del Hospital de Accidentes del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social" cuando completó y obtuvo el Diploma en Cirugía Oral y Maxilofacial en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; ha participado. También fue docente con los estudiantes de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y del Hospital Roosevelt que hacen periodos de rotación en el INCAN, si se valora positivamente el hecho de haber realizado práctica en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial y tomando en consideración la vinculación de ésta con el conocimiento teórico que este hecho requiere, estaría dentro de lo que el diseño curricular de la **Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial exige lo cual es congruente con el dictamen** descrito en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.11 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio. Tomando en consideración los aspectos anteriores el **CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA: 6.10.1** Que el



SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
 COORDINADORA GENERAL

Consejo Directivo
 Libro de Actas



Dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia, para el **DR. JUAN CARLOS GARCÍA MORÁN** es congruente con los datos consignados en su expediente. **6.10.2** Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el **DR. JUAN CARLOS GARCÍA MORÁN**, con base a la matriz proporcionada.

6.11 SOLICITUD DEL DR. JOSÉ FRANCISCO MENDOZA URIZAR

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.12 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 655-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional **JOSÉ FRANCISCO MENDOZA URIZAR** en el nivel de Especialidad. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del **Dr. JOSÉ FRANCISCO MENDOZA URIZAR** no cursó ni un seminario de investigación y tampoco realizó tesis cuando completó y obtuvo el Diploma en Cirugía Oral y Maxilofacial en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social porque en el año en que finalizó no exigían la tesis en el plan de estudios. Ha participado en la exposición de carteles con diferentes temas de investigación y ha sido asesor de varias tesis a nivel de grado y postgrado, si se valora positivamente el hecho de haber realizado práctica en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial y tomando en cuenta la vinculación de ésta con el conocimiento teórico que este hecho requiere, estaría dentro de lo que el diseño curricular de la **Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial exige lo cual es congruente con el DICTAMEN descrito en el PUNTO OCTAVO**, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.12 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Tomando en consideración los aspectos anteriores el **CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA: 6.11.1** Que el Dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia, para el **Dr. JOSÉ FRANCISCO MENDOZA URIZAR** es congruente con los datos consignados en su expediente. **6.11.2** Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el **Dr. JOSÉ FRANCISCO MENDOZA URIZAR**,



Consejo Directivo
Libro de Actas

con base a la matriz proporcionada.

6.12 SOLICITUD DEL DR. JORGE FERNANDO PONCE ASTURIAS

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.6 del Acta No. 36-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 649-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional **JORGE FERNANDO PONCE ASTURIAS** en el nivel de Especialidad. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del **DR. JORGE FERNANDO PONCE ASTURIAS** no cursó ni un seminario de investigación y tampoco realizó tesis cuando completó dos años de práctica en Cirugía Oral y Maxilofacial en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social porque en el año en que finalizó no exigían la tesis en el plan de estudios. Ha sido asesor de 5 tesis a estudiantes de la Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial debido a su experiencia y también fue el coordinador y ejecutor principal de la Guía de Manejo de las Fracturas Maxilofaciales, del IGSS en el año 2013 y Médico jefe de Servicio en la especialidad de Cirugía Oral y Maxilofacial en el periodo comprendido del 01 de marzo de 2000 al 15 de febrero 2016 Hospital General de Accidentes Ceibal, IGSS; si se valora positivamente el hecho de haber realizado práctica en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial y tomando en consideración la vinculación de esta con el conocimiento teórico que este hecho requiere, estaría dentro de lo que el diseño curricular de la **Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial exige lo cual es congruente con el DICTAMEN** descrito en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.6 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Tomando en consideración los aspectos anteriores el **CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA: 6.12.1** Que el Dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia, para el **DR. JORGE FERNANDO PONCE ASTURIAS** es congruente con los datos consignados en su expediente. **6.12.2** Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el **DR. JORGE FERNANDO PONCE ASTURIAS**, con base a la matriz proporcionada.



Consejo Directivo
Libro de Actas

6.13 SOLICITUD DEL DR. JORGE MARIO MÉNDEZ PAIZ

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.8 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 651-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional **JORGE MARIO MÉNDEZ PAIZ** en el nivel de Especialidad. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del **Dr. JORGE MARIO MÉNDEZ PAIZ**, se puede ver que en su expediente realizó su tesis titulada "Evaluación del deterioro del estado nutricional de 30 pacientes que ameritaron colocación de arcos de Erich como tratamiento de fracturas fáciles, en el Servicio de Cirugía Oral y Maxilofacial del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social" cuando completó y obtuvo el Diploma en Cirugía Oral y Maxilofacial en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; si se valora positivamente el hecho de haber realizado práctica en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial y tomando en cuenta la vinculación de esta con el conocimiento teórico que este hecho requiere, **estaría dentro de lo que el diseño curricular de la Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial exige lo cual no es congruente con el dictamen descrito en el PUNTO OCTAVO**, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.8 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Tomando en consideración los aspectos anteriores el **CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA: 6.13.1** Que el Dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia, para el **Dr. JORGE MARIO MÉNDEZ PAIZ no es congruente** con los datos consignados en su expediente. **6.13.2** Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el **Dr. JORGE MARIO MÉNDEZ PAIZ**, con base a la matriz proporcionada.

6.14 SOLICITUD DEL DR. ALEX ROMEO VILLELA LEAL

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.13 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 656-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de



Consejo Directivo
 Libro de Actas



Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional **ALEX ROMEO VILLELA LEAL** en el nivel de Maestría. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del **DR. ALEX ROMEO VILLELA LEAL** no cursó ni un seminario y tampoco realizó tesis y no hay evidencia de investigaciones de su autoría. Precisamente debido a que no entregó la Monografía correspondiente no se le validó la culminación del Programa de Residencia en Cirugía Buco-Maxilofacial. Revisando su expediente no acredita publicaciones científicas, por lo que se concluye que el **DR. AXEL ROMEO VILLELA LEAL**, estaría dentro de lo que el **diseño curricular que la Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial exige, lo cual no es congruente con el DICTAMEN descrito en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subincisos 8.10.13 del Acta No. 30-2021**, de la sesión ordinaria Celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el lunes 12 de julio de 2021. Tomando en consideración los aspectos anteriores el **CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA: 6.14.1** Que el Dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia, para el **DR. ALEX ROMEO VILLELA LEAL** no es congruente con los datos consignados en su expediente. **6.14.2** Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el **DR. ALEX ROMEO VILLELA LEAL**, con base a la matriz proporcionada.

6.15 SOLICITUD DEL DR. JAIME ENRIQUE MATTA RÍOS.

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.2 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 645-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional **JAIME ENRIQUE MATTA RÍOS** en el nivel de Maestría. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del **DR. JAIME ENRIQUE MATTA RÍOS** acredita la elaboración de tres trabajos de investigación: su tesis de la Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial (USAC, 1996), su trabajo de investigación de la Especialización en Medicina Legal y Ciencias Forenses (USAC 2005) y su Tesis de Máster en Bioética (UNIS, 2014). Se concluye que: si se valora positivamente el hecho de haber realizado estudios teóricos y práctica en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial y su vinculación de

(Handwritten signatures and scribbles on the right margin)

(Handwritten signature at the bottom center)



Consejo Directivo
 Libro de Actas



esta con el conocimiento teórico que este hecho requiere en ámbitos formales y no formales, estaría dentro de lo que el diseño curricular de la **Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial** exige, lo cual es congruente con el dictamen descrito en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subincisos 8.10.2 del Acta No. 30-2021, de la sesión ordinaria Celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el lunes 12 de julio de 2021. Tomando en consideración los aspectos anteriores el **CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA: 6.15.1** Que el Dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia, para el **DR. JAIME ENRIQUE MATTA RÍOS** es congruente con los datos consignados en su expediente. **6.15.2** Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el **DR. JAIME ENRIQUE MATTA RÍOS**, con base a la matriz proporcionada.

6.16 SOLICITUD DEL DR. RUBÉN ALEJANDRO ALDANA CASTILLO

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.4 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 647-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional **RUBÉN ALEJANDRO ALDANA CASTILLO** en el nivel de **Maestría**. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del **DR. RUBÉN ALEJANDRO ALDANA CASTILLO** cursó los seminarios en investigación del pensum de estudios y la Especialidad en el Hospital - Escuela del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y realizó la tesis titulada: "Alteraciones funcionales de la Articulación Temporomandibular en pacientes con fractura Mandibular, tratados con Reducción Cerrada, con Arcos de Erich y Tracción Intermaxilar Elástica". Por lo anterior, si se valora positivamente el hecho de haber realizado práctica en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial con el sustento teórico respectivo y su vinculación con los procesos de adquirir experiencia por los métodos formales y no formales, el **DR. RUBÉN ALEJANDRO ALDANA CASTILLO** estaría dentro de lo que el diseño curricular de la **Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial** exige lo cual, es congruente con el dictamen descrito en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.4 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Tomando en consideración los aspectos

(Handwritten signatures and scribbles on the right margin)

(Handwritten signature at the bottom center)



Consejo Directivo
 Libro de Actas



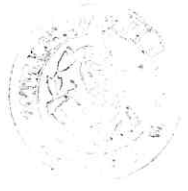
anteriores el **CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA: 6.16.1** Que el Dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia, para el **DR. RUBÉN ALEJANDRO ALDANA CASTILLO** es congruente con los datos consignados en su expediente. **6.16.2** Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el **DR. RUBÉN ALEJANDRO ALDANA CASTILLO**, con base a la matriz proporcionada.

6.17 SOLICITUD DEL DR. RICARDO CARLOS ROBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.3 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 646-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional **RICARDO CARLOS ROBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ** en el nivel de **Maestría**. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del **DR. RICARDO CARLOS ROBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, en documentos que presenta se señala que cursó la tesis por seis meses de su estudio de postgrado, si se valora positivamente el hecho de haber realizado práctica en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial con el sustento teórico respectivo y su vinculación con los procesos de adquirir experiencia por los métodos formales y no formales, el **DR. RICARDO CARLOS ROBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ** estaría dentro de lo que el diseño curricular de la **Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial** exige lo cual, es congruente con el dictamen descrito en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.3 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Tomando en consideración los aspectos anteriores el **CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA: 6.17.1** Que el Dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia, para el **DR. RICARDO CARLOS ROBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ** es congruente con los datos consignados en su expediente. **6.17.2** Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el **DR. RICARDO CARLOS ROBERTO LÓPEZ**



Consejo Directivo
 Libro de Actas



HERNÁNDEZ, con base a la matriz proporcionada.

6.18 SOLICITUD DEL DR. MARCO VINICIO ORTIZ FLORES

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.1 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 644-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional **MARCO VINICIO ORTIZ FLORES** en el nivel de **Maestría**. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del **DR. MARCO VINICIO ORTIZ FLORES** si se valora positivamente el hecho de haber realizado práctica en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial y docencia en la maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial de la FOUSAC y su vinculación de estas con el conocimiento teórico que este hecho requiere, estaría dentro de lo que el diseño curricular de la **Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial** exige, lo cual es congruente con el dictamen descrito en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.1 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Tomando en consideración los aspectos anteriores el **CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA: 6.18.1** Que el dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia para el **DR. MARCO VINICIO ORTIZ FLORES** es congruente con los datos consignados en su expediente. **6.18.2** Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el **DR. MARCO VINICIO ORTIZ FLORES**, con base a la matriz proporcionada.

6.19 SOLICITUD DEL DR. ANTONIO EDUARDO ROSAL ÁLVAREZ

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.17 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 660-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional **ANTONIO EDUARDO ROSAL ÁLVAREZ** en el nivel de **Maestría**. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para



Consejo Directivo
Libro de Actas



el caso del **DR. ANTONIO EDUARDO ROSAL ÁLVAREZ** evidenció una Investigación realizada como Residente III: "Comparación Radiológica en Neoformación Ósea, en Reconstrucción de Defectos Quísticos, Defectos Alveolares Post Extracciones o Traumatismos, con Injertos de Hueso Liofilizados y sin ellos; en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Hospital General de Accidentes, Cirugía Oral y Maxilofacial". Si se valora positivamente el hecho de haber realizado práctica en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial y su vinculación de esta con el conocimiento teórico que este hecho requiere, estaría dentro de lo que el diseño curricular de la **Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial** exige lo cual es **congruente con el dictamen descrito en el PUNTO OCTAVO**, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.17 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Tomando en consideración los aspectos anteriores **el CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA:** 6.19.1 Que el dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia para el **DR. ANTONIO EDUARDO ROSAL ÁLVAREZ** es congruente con los datos consignados en su expediente. 6.19.2 Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el **DR. ANTONIO EDUARDO ROSAL ÁLVAREZ**, con base a la matriz proporcionada.

6.20 SOLICITUD DEL DOCTOR EDGAR GUILLERMO BARREDA MURALLES.

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.7 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 650-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional **EDGAR GUILLERMO BARREDA MURALLES** en el nivel de **Maestría**. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del **DR. EDGAR GUILLERMO BARREDA MURALLES** se concluye que se valora positivamente el hecho de haber realizado estudios teóricos y práctica en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial y su vinculación de esta con el conocimiento teórico que este hecho requiere en ámbitos formales y no formales, estaría dentro de lo que el diseño curricular de la **Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial** exige, lo cual es congruente con el dictamen descrito en el PUNTO



Consejo Directivo
Libro de Actas



OCTAVO, Inciso 8.10, Subincisos 8.10.7 del Acta No. 30-2021, de la sesión ordinaria Celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el lunes 12 de julio de 202. Tomando en consideración los aspectos anteriores el **CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA: 6.20.1** Que el dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia, para el **DR. EDGAR GUILLERMO BARREDA MURALLES** es congruente con los datos consignados en su expediente. **6.20.2** Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el **DR. EDGAR GUILLERMO BARREDA MURALLES**, con base a la matriz proporcionada.

SÉPTIMO: PUNTOS VARIOS

(no se presentaron puntos varios)

OCTAVO: FECHA DE PRÓXIMA REUNIÓN

El Consejo Directivo fijó su próxima reunión extraordinaria para el día jueves 11 de noviembre, a las 12:00 horas, la reunión se llevará a cabo de manera virtual en la fecha y horario acordado.

NOVENO: CIERRE DE LA REUNIÓN

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la reunión en el mismo lugar y fecha siendo las once horas. Damos fe:

*Doctor Félix Alan Douglas Aguilar Carrera
Director General de Investigación
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado*

*Doctora Alica Burgos Paniagua
Directora General de Docencia
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado*



Consejo Directivo
Libro de Actas



*Maestro José Humberto Calderón
Director Escuela de Estudios de Postgrado
Facultad de Agronomía
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado*

*Doctor Enrique Pazos Ávalos
Director Departamento de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado*

*Maestro Mario Roberto Díaz
Director del Departamento de Estudios de Postgrado
Centro Universitario de Oriente –CUNORI–
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado*

*Dr. Jorge Ruano Estrada
Coordinador General
Sistema de Estudios de Postgrado*

Acta 19-2021, Consejo Directivo SEP